



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Curso de Extensión “Taller de Alfabetización Informática” //  
EX-2026-00382822- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Araceli CORINI CARRERAS y la Prof. Iris Carolina DIPIERRI para que se autorice el dictado del curso de extensión “Taller de Alfabetización Informática” destinado a estudiantes del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) que cursan carreras universitarias en contexto de encierro y a otras personas en regímenes de privación de la libertad; y

CONSIDERANDO

Que, tal como se declara en el Art. 2 de su Estatuto, la Universidad tiene entre sus fines el de la educación plena de la persona humana y su integración efectiva en su comunidad;

Que esta propuesta surge de un pedido del PUC a la Facultad para el dictado y certificación de un curso de alfabetización digital a sus estudiantes;

Que esta Facultad brega por garantizar el acceso a la educación superior a toda la población;

Que esta solicitud propone institucionalizar y fortalecer una línea extensionista con amplia trayectoria en la Facultad;

Que el Secretario de Extensión avala la presentación mediante nota NO-2026-00424718-UNC-SE#FAMAF;

Que existe la previsión presupuestaria para hacer frente a los honorarios de la docente a cargo del diseño curricular del curso, de su planificación, de la confección de materiales de estudio y evaluaciones, y de la corrección de las mismas.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del Curso de Extensión "Taller de Alfabetización Informática", según el programa que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dra. Araceli COIRINI CARRERAS y a la Prof. Iris Carolina DIPIERRI a dictar el Curso de Extensión "Taller de Alfabetización Informática", sin perjuicio de sus actividades académicas y de gestión que desarrollan en FAMAFA. Reconocer a la Analista María Clara GORIN como docente colaboradora de dicho curso con las tareas de diseño curricular del curso, de su planificación, de la confección de materiales de estudio y evaluaciones, y de la corrección de las mismas.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.